



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0629

(07 NOV 2024)

“Por medio del cual se hace un encargo”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas por el Decreto No. 0122 del 25 de abril de 2012 y en concordancia con el Decreto No. 0227 del 29 de agosto del mismo año y,

CONSIDERANDO

Que el jefe de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación Departamental, doctor **VICTOR ANDRES MENDOZA AMADOR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.628.616 de San Andrés Isla, viajará en comisión para participar en la **FERIA DEL CONOCIMIENTO "PREMIO CONSTRUYENDO SUEÑOS**, durante los días del 07 al 09 de noviembre en Funza Cundinamarca.

Que hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las funciones en ausencia del titular.

Que en mérito de lo anterior.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: A partir del día 07 de noviembre de 2024, encárguese a la Profesional Universitario **VANESSA CORREAL CAMARGO** identificada con la cédula de ciudadanía No.52.251.802 de Bogotá, para que asuma las funciones de la Oficina de Prensa y Comunicaciones mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a 07 NOV 2024


JOSÉ MITCHELL NELSON
Secretario General